



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la aportación específica concedida a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para el desarrollo del Proyecto “Investigación, divulgación, formación e innovación sobre los oficios artesanos” (Expediente E2023005228; 41/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución número R0000064589 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 19 de octubre de 2023, se concedió a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), una aportación específica por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) para el desarrollo del Proyecto “Investigación, divulgación, formación e innovación sobre los oficios artesanos”, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0803.4335.44904 (proyecto 23-0055 y código de identificación de la BDNS 722479), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. - En la referida Resolución se estableció en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 30 de marzo de 2024.

TERCERO. – Con fecha 8 de marzo de 2024, dentro del plazo establecido, la Entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, aportando con fecha 4 de abril de 2024 el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración aprobando la misma y el 8 de octubre de 2024 aportan memoria económica rectificadora, así como justificante del reintegro de la cantidad no gastada por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.635,13€). Previo examen de la documentación, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 14 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la*

 Documento	CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	 Firma
	CSV firma	Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFXtgGobPNF0LHIV - jz23AAE	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFXtgGobPNF0LHIV - jz23AAE	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/10/2024, 12:10:18



realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución del Consejero de Empleo, Educación y Juventud de fecha 19 de octubre de 2023, por la que se concedió esta aportación específica y la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad, a los efectos de su justificación había de presentar la siguiente documentación:

“(…//…)”

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, que consta del siguiente contenido:

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3. Declaración responsable de cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (…//…)”.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

“(…//…)”

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(…//…)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios



Documento

CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
CSV firma	Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV - jz23AAE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV - jz23AAE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/10/2024, 12:10:18



gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)”.

CUARTO. - Previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 14 de octubre de 2024 señalando lo siguiente:

“(...//...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

- (1) La documentación presentada es conforme a lo previsto en la resolución de otorgamiento a los efectos de la justificación de la aportación concedida.
- (2) En relación a la Memoria técnica, en ella consta la actividad realizada y los objetivos obtenidos.

En relación a las actividades realizadas:

- Plan formativo e innovación Artesanal 2023:

Se realizaron todos los cursos inicialmente previstos en la resolución de otorgamiento a excepción del Curso de perfeccionamiento de Cerámica, que por problemas de salud del maestro Artesano se optó por convocar un curso Básico de Roseta en Candelaria.

Se adjunta bases de participación, convocatoria (Anexo II) y detalle de los diferentes cursos y talleres impartidos (Bloque del I al VIII). Se adjunta el nº de solicitudes por bloques y el nº de participantes.

Con respecto al Bloque IX Innovación MIDA: Muestra de Diseño, Innovación y Artesanía, se ajusta a lo inicialmente presentado en esta memoria se adjunta la programación detallada del mismo, en las fechas previstas con los horarios y detalles de los talleres, masterclass, workshops, ... participaron 45 artesanos de la isla de Tenerife y se estima que la afluencia de público superó los 15.000 asistentes.



Documento

CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
CSV firma	Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/10/2024, 12:10:18



- Plan educativo 2023: Se realizaron todos los talleres inicialmente previstos. La convocatoria se realizó al inicio del curso escolar a todos los centros educativos de Tenerife y según se indica, se registran según orden de llegada, hasta completar cupo establecido, se recibieron un total de 190 reservas de Centros Educativos. La Visita del Centro Educativo al MAIT recibió 86 solicitudes (2.188 alumnos), y 106 solicitudes para las diferentes jornadas, atendiendo a 2.913 alumnos.
- Videos de Recuperación y difusión de los oficios tradicionales: Se han realizado los diferentes videos, aunque hubo modificaciones, ya que inicialmente se habían elegido otros oficios, pero a la hora de realizar los trabajos los artesanos que los iban a realizar no pudieron hacerlos, por lo que se eligieron otros oficios también en peligro de extinción (constructor de tipples, tambores canarios, el hilado, la elaboración de polainas o el encaje de Vilaflor).
Se adjunta todo el proceso y contenido de los mismos.
- Investigación y difusión de colecciones Mait: inicialmente se pretendía realizar una publicación para recoger todo el material disponible en el MAIT del oficio del vidrio catalán y mallorquín. Pero debido a la imposibilidad de realizar dicha publicación se optó por mejorar el plan formativo y el material para la presentación y uso en la charlas y talleres de los planes educativos.
- Difusión, fomento, preservación y potenciación de la vestimenta típica y tradicional, su correcta confección y adecuado uso: se ha realizado todo lo que estaba previsto, la impresión del libro de formación de indumentarias canarias, acompañamiento gráfico, traducción e impresión. En relación a la formación, se ha realizado diferentes 4 jornadas de formación en indumentaria tradicional en el MAIT, de 20 alumnos cada una a lo largo del año, 5 charlas en Santa Cruz de Tenerife a un total de 234 personas.

Con respecto a la divulgación (anexo 22) se realizó lo inicialmente previsto, tanto en relación a la web de indumentaria, la realización de láminas de indumentaria tradicional de Tenerife, dedicado al vestir popular de Tenerife en el siglo XX y realización de 30 videos explicativos de indumentaria tradicional, exposición en Feboda y la promoción en redes sociales propias y potenciar y fomentar el correcto uso de traje tradicional.



CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
CSV firma	Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/10/2024, 12:10:18



- Roseta: Proceso de trabajo: inicialmente estaba previsto la realización de una publicación que por diferentes motivos no se realizó, por lo que expone que se mejoraron las condiciones del plan formativo de montaje de sus exposiciones.

Se presentan anexos fotográficos con fotografías de las diferentes actividades realizadas expuestas anteriormente.

- (3) En la Memoria económica se declara respecto de los ingresos y gastos los siguientes totales:

Total Ingresos (1)	302.505,62€
Total Gastos (2)	296.870,49 €
Diferencia (1-2)	+ 5.635,13€

Con relación a los ingresos, estos vienen dados por la Aportación Específica del Cabildo de Tenerife de 300.000,00€ y por los ingresos provenientes del Plan formativo y formación de indumentaria de 2.505,62 € tal como indica el cuadro siguiente:

Aportación Cabildo de Tenerife	300.000,00 €
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (*1)	2.505,62 €
TOTAL INGRESOS	302.505,62 €

		Nº pax	Precio/pax 10€	Total
Plan formativo 2023	Bloque I	24	9,35€ (Incluido IGIC)	224,40€
	Bloque II	30	9,35€ (Incluido IGIC)	280,50€
	Bloque IV	32	9,35€ (Incluido IGIC)	299,20€
	Bloque VI	16	9,35€ (Incluido IGIC)	149,60€
	Bloque VI	16	29,35€ (Incluido IGIC)	469,60€
	Bloque VIII	28	9,35€ (Incluido IGIC)	261,80€
Formación Indumentaria	4 cursos	80	9,35€ (Incluido IGIC)	748,00€
Importe no reclamado				72,52€ (*)
Total				2.505,62€

(*) Manifiestan que esta cantidad viene dada porque hubo solicitantes que ingresaron el importe y no asistieron a las clases, se les notificó que se necesitaba número de cuenta para proceder a la devolución del importe de la cuota de inscripción porque su plaza ya estaba cubierta por la lista de reserva, pero lo no aportaron y no se pudo proceder a la devolución.



CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
CSV firma	Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/10/2024, 12:10:18



La diferencia entre ingresos y gastos asciende a 5.635,13€ que ya han sido reintegrados al Cabildo de Tenerife con fecha 08 de octubre de 2024.

Aportan la relación detallada del gasto desglosado por acciones que coinciden con los negocios jurídicos realizados y tienen el siguiente detalle: (.../...)

Con respecto al gasto de personal, este asciende a 4.106,44€ que corresponde a los trabajos realizados para el MIDA y 7.925,66€ que corresponde al Plan formativo, siendo un total de 12.032,10€. Inicialmente se preveía un importe de 8.249,33€, la diferencia viene dado por los trabajos realizados en el MIDA que no estaban inicialmente previstos y pequeñas modificaciones en las horas dedicadas a las actividades planificadas, así como a la contratación de personal de refuerzo de limpieza.

- (4) Presenta la declaración responsable suscrita por el gerente de la Empresa Insular de Artesanía, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo.
- (5) El acuerdo presentado adoptado por el Consejo de Administración de esta empresa aprobando la justificación de la aportación percibida es de fecha 25 de abril de 2024.

Por tanto, si por parte el Órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, puede considerarse como justificada la aportación específica para financiar el proyecto **“INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LOS OFICIOS ARTESANOS” (E2023005228)**, por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (294.364,87€). (.../.../...).

QUINTO. - La Entidad, con fecha 8 de octubre de 2024, realiza el reintegro de la cantidad no aplicada por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.635,13 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

 Documento	CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	 Firma
	CSV firma	Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV - jz23AAE	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV - jz23AAE	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/10/2024, 12:10:18



SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles “(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*”

Consiguientemente y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la aportación específica concedida por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, para la financiación del desarrollo del Proyecto “Investigación, divulgación, formación e innovación sobre los oficios artesanos” otorgada mediante Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 19 de octubre de 2023 proyecto 23-0055 y código de identificación de la BDNS 722479.

SEGUNDO.- Reducir en un total de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.635,13 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)** a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (294.364,87 €)**, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO.- Dar por debidamente justificado un total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (294.364,87 €)**, concedidos, en concepto de aportación específica a la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, para la financiación del desarrollo del Proyecto “Investigación, divulgación, formación e innovación sobre los



Documento

CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
CSV firma	Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/10/2024, 12:10:18



oficios artesanos”, conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

CUARTO. - Dar por debidamente reintegrado el importe de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.635,13 €)**, cantidad que representa la minoración de la aportación concedida en relación con la efectivamente justificada y abonada a la Entidad.

QUINTO. - Reconocer el derecho a nombre de **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), NIF: A38223350**, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto “Investigación, divulgación, formación e innovación sobre los oficios artesanos” conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	A38223350
Denominación del tercero	EMPRESA INSULAR ARTESANIA S.A.
Importe	5.635,13
Nº DR	2024-017240
Aplicación Ingreso	2024 3890450
Proyecto	2023-0055
Nº expediente	E2023005228
Ref externa	2023000126

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

 Documento	CSV documento	6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	 Firma
	CSV firma	Nr - 30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV - jz23AAE	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6QMsZeM5dA0fMzToeIcFmhYpmo66yhEYEa8sLIIPCxs	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Nr-30I0tH4qpV5ZJdxFBFTgGobPNF0LHIV-jz23AAE	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			17/10/2024, 12:09:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/10/2024, 12:10:18